

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

RECTIFICA DECRETO 003888
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA CISTERNA,

17 SET. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3265 de fecha 11.08.2014, se dispuso la contratación a Honorarios de don **FRANCISCO REINALDO TORRES TORRES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Programa Incentivo al Mejoramiento de la **Gestión Municipal**, para realizar el acondicionamiento de la cancha de Jockey Patín en el Proyecto "**Acondicionamiento de Cancha de Jockey Patín**".

2.-Que se hace necesario rectificar dicho Decreto, **solo en lo señalado en el Teniendo Presente número 4°** en los términos que se señalan.

3.-Memorandum N° 401 de fecha 02.09.2014, de la Secplac.

DECRETO :

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 3265 de fecha 11.08.2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/149 (22.07.2014), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DEBE DECIR: La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/174 (28.08.2014), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-